



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00281-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA SIGLO XXI
DEMANDADO. JHONY ALBERTO ARMESTO MURILLO y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diez (10) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en escrito que antecede y por ser procedente, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO. - TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, comunicado mediante Oficio N° 994 de fecha 12 de julio de 2021, en favor del radicado N° 2021-00382 -00, adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JHONY ALBERTO ARMESTO MURILLO, identificado con C.C. N° 1.731.937. Hágase la aclaración que se toma nota del remanente, aun cuando no hay medidas materializadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 138** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **11 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario